

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, Dieciséis (16) de abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: EDIFICIO TORRE GABRIELA - P.H.  
Demandado: HECTOR FABIAN JUSTINICO CARDOZO Y OTRA  
Rad. Nª 73001418900520190050500

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3º. Art. 446 del C.G.P., la cual **ACTUALIZA** la parte demandante hasta el 23 de febrero de 2021 conforme al anexo que hace parte integral del Proceso (fol. 131-134 Consecutivo Proceso Escaneado), liquidación a la cual se le imparte su **APROBACION**, por el valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 9.673.582,00) M/Cte.**

Igualmente, se le imparte **APROBACION** a la liquidación de costas visible a fol. 135 Consecutivo Proceso Escaneado, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 238.000,00) M/Cte.**

En el evento de que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la parte Demandante, hasta cubrir el valor del crédito.

Para efectos de notificación a las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
NOTIFICACION POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. **014**  
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy **19 de abril de 2021**  
La Secretaria, **NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ**